



Espondilitis Anquilosante – Secukinumab – Tucumán OSP

01. Recolectar documentación.

1.1. Documentación médica.

- Formulario de Empadronamiento en Planes y Programas Especiales (Sólo se presenta la primera vez que se realiza la solicitud).
- Formulario para el registro del médico tratante
- Fotocopia de recetas por la medicación solicitada.
- Resumen de historia clínica (amplio) del especialista (reumatólogo o dermatólogo), consignando datos de: tratamientos previos realizados (locales y sistémicos), dosis, tiempo y respuesta.
- Laboratorio: eritrosedimentación, perfil hepático y renal, dosaje de HIV, HVB Y HVC.
- PPD
- Ante pedido de biológicos, constancia de falla a tratamientos de primera línea– en caso de efectos adversos, copia de denuncia a ANMAT. Consentimiento informado.
- BASDAI
- BASFI
- Radiografía de tórax y articulaciones afectadas (Informes e imágenes)
- Radiografía y/o RMN de columna (Informes e imágenes)

1.2. Documentación administrativa.

- Original y copia de DNI
- Original y copia de carnet
- Original y copia de último recibo de cobro

La información proporcionada en esta página es meramente orientativa e ilustrativa para apoyarle en el recorrido con su Obra Social. De ninguna manera reemplaza o agrega requisitos que su Obra Social o cobertura de salud pudiera solicitarle.

Ante cualquier duda puede contactarse con nuestro 0800-444-3367

AG2105196566 - Ramallo 1851 C1429DUC, Buenos Aires, Argentina



02. Presentación de expediente.

Debés presentar tu expediente en el Departamento de Programas de Gestión Racional de Medicamentos (Centro Calidad de Vida) Monteagudo 369, San Miguel de Tucumán

También podés enviar tu expediente (incluir pedido médico, historia clínica, estudios complementarios y datos personales: mail, número de teléfono) a dpgrm.ingresos@ipsst.gov.ar

Importante: En el asunto escribir nombre, cuil del paciente, plan al que pertenece y aclarar si es renovación o ingreso (según corresponda).

Horarios de atención:

Lunes a viernes de 7:30 a 13 y de 17:30 a 20 hs.

Canales de atención:

- Departamento de Programas y Gestión Racional de Medicamentos (Centro Calidad de Vida)

Teléfonos:

(0381) 4524650

(0381) 4524651

(0381) 4524652

- Consulta de trámites online:

<http://www.ipsst.gov.ar/consultatramites/>

- Centro de Atención al Afiliado:

Tel: 0800 888 4777

E-mail: 0800@ipsst.gov.ar

¿Quién puede realizar el trámite?

Los trámites deben concretarse en forma personal, caso contrario el afiliado deberá presentar carta poder.

IMPORTANTE: Recordá solicitar el número de expediente.



03. Evaluación del Expendiente.

Aprobación y Entrega de la Medicación.

Una vez auditado y autorizado el tratamiento, el IPSST te entregará:

Recetas oficiales del IPSST, el pedido médico, el plan de entrega (revisá que el mismo contenga el número de receta autorizada y la fecha de vigencia que aparece en cada plan que varía de 3 a 6 meses) y los formularios de aplicación (que deberá completar tu médico tratante).

Luego, deberás dirigirte a la farmacia más cercana a tu domicilio o a la que elijas para tramitar la entrega de la medicación, presentando lo detallado previamente.

Para gestionar la segunda entrega, concurrir directamente a tu farmacia (hasta 7 días antes a la fecha establecida en el formulario) y presentar:

- Receta oficial del IPSST (firmada por el médico auditor especializado)
- Formulario de aplicación (en caso de ser requerido)
- DNI

IMPORTANTE: Recordá consultar sobre el estado del expediente de manera periódica.

04. Tu trámite ha finalizado.

Tenés disponible la medicación para iniciar o continuar con tu tratamiento.

Recordá que para la renovación podés volver a consultar los pasos a seguir con Viviendo Mejor o con tu cobertura.